

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4935 *BETSLOTS CR-COD, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALONES CODECRES MÁQUINAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante RDL 5/2023), se hace público que la Junta General extraordinaria de Betslots CR-COD, S.L., (la Sociedad Absorbente), celebrada con carácter de universal, y el socio único de Salones Codecres Máquinas, S.L.U., (la Sociedad Absorbida) han aprobado, con fecha 25 de agosto de 2025, la fusión por absorción de Salones Codecres Máquinas, S.L.U., por parte de Betslots CR-COD, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio de la misma a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que constan en el proyecto común de fusión formulado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, lo que hace innecesario, entre otros requisitos, los informes de administradores y expertos sobre el informe de fusión. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, al adoptarse el acuerdo de fusión por unanimidad de los socios de la Sociedad absorbente y por el socio único de la Sociedad absorbida, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de fusión, ni tampoco resulta necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, a salvo de lo relativo a la sección destinada a los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Madrid, 26 de agosto de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de Betslots CR-COD, S.L., Alejandro Pascual González. Los Administradores mancomunados de Salones Codecres Máquinas, S.L.U., Emilio Miranda Fontes y Federico Crespo Iglesias.

ID: A250039819-1